



**San Martín, Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7  
C1072AAT Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406  
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

---

## MEMORANDUM 42/05

Ref.: **CARTA DE PORTE PARA EL TRANSPORTE DE GRANOS**

Buenos Aires, 13 de julio de 2005

En nuestro memo 27/05 informamos que la AFIP, conjuntamente con la Secretaria de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos y con la Secretaria de Transporte, estableció el uso obligatorio de los formularios "Carta de Porte" para el transporte automotor, ferroviario y/o fluvial de granos con cualquier destino. No obstante lo anterior se dispuso que pudieran seguirse utilizando los formularios de viejo diseño hasta el 12/7/05

Ahora, mediante la Disposición 2425/2005 la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario ha prorrogado hasta el 31/7/2005 el plazo para recibir la mercadería amparada por los formularios de diseño anterior<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Recordar que rige la sanción de decomiso de la mercadería transportada en infracción a las normas de facturación. Ver memo 32/05.

---